



AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DON RAMON PEÑA RUBIO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, HACE SABER: Que Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2023-2202 de fecha 02/11/2023, la lista provisional de admitidos y excluidos para el proceso de selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a de Administración General, mediante el sistema de oposición, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, así como la constitución de una bolsa de trabajo.

Vista la Oferta Pública de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción correspondiente al año 2021, publicada en el BOP de Sevilla de el 5 de febrero de 2022 n.º 29 y dado que se precisa convocar una plaza para la contratación mediante oposición turno libre de un Técnico/a de Administración General de la Plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, (Sevilla) Grupo A, Subgrupo A1.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y apellidos	Registro de entrada
GRACIA MARIA LEON LUQUE	<u>2023-E-RE-2645</u>

Cód. Validación: 7QD2J54ME2LLF38WYCF5NEX2F
Verificación: <https://valenciadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)

ALBA PEDROTE LEON	<u>2023-E-RE-2657</u>
JUAN VELA ALVAREZ	<u>2023-E-RE-2658</u>
CARMEN SILVA SILVA	<u>2023-E-RE-2692</u>
ROSA MARIA OROZCO CUEVAS	<u>2023-E-RE-2695</u>
LAURA GARCIA FUENTES	<u>2023-E-RE-2708</u>
MARIA DOLORES MOLINA ALVAREZ	<u>2023-E-RE-2718</u>
ALVARO MORENO RODRIGUEZ	<u>2023-E-RE-2745</u>
CONCEPCION MOGIO HURTADO	<u>2023-E-RE-2824</u>
CARLOS GRANJA GUERRERO	<u>2023-E-RE-2826</u>
JOSE ANTONIO BUENO MORENO	<u>2023-E-RE-2832</u>
ALEJANDRO BUENO BARBECHO	<u>2023-E-RE-2854</u>

LISTADOS DE EXCLUIDOS

Nombre y apellidos	Registro de entrada	Motivo de exclusión
ALEJANDRA VISO CESTERO	<u>2023-E-RE-2756</u>	Falta solicitud (anexo II) y modelo de declaración responsable (anexo III)
MARIA PILAR TAGUA PARRAGA	<u>2023-E-RE-2772</u>	Falta solicitud (anexo II) y modelo de declaración responsable (anexo III)
ANDREA MARIA RUIZ BECERRA	<u>2023-E-RE-2780</u>	Falta solicitud (anexo II)
LETICIA MARIA BONILLO BUENO	<u>2023-E-RE-2797</u>	Falta anexo II (solicitud), anexo III (declaración responsable) y pago de tasas

SEGUNDO. La falta de abono de la tasa por participación en procesos selectivos



Cód. Validación: 7QD2J54ME2LLF38WYCF5NEX2F
Verificación: <https://valenciadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)

del ayuntamiento de Valencina de la Concepción no es susceptible de subsanación.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios y en la página web del ayuntamiento <http://valencinadelaconcepción.es>, el portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTO. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del acuerdo anteriormente aludido en el BOP de Sevilla, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7QD2J54ME2LLF38WYCF5NEX2F
Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3